



Valparaíso, 5 de julio de 2022.

OFICIO Nº 023-2022

La **COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS** acordó oficiar a U.S., con el propósito de que informe acerca de la implementación de la ley N°21.156 que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, particularmente sobre el cumplimiento de dicha obligación.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de U.S. en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del Presidente de la Comisión, H. Diputado señor **Ricardo Cifuentes Lillo**.

Dios guarde a U.S.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA MARÍA BEGOÑA YARZA SÁEZ



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 20BE19222062D219